

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****102****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de 20 de julio de 2023, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2023 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182, de 2 de agosto de 2023), y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de septiembre de 2023, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del mencionado expediente de modificación de créditos.

El desglose por capítulos de la modificación es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS (ALTAS)**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	30.000,00
2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	1.943.600,00
4	Transferencia Corrientes	94.000,00
6	Inversiones Reales	40.500,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>2.108.100,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros. Remanente Tesorería Gastos Generales	2.108.100,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>2.108.100,00</b>

Valdemorillo, a 21 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/16.080/23)

